



2023

Política de Administración de Riesgos

Versión 2

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Oficina Asesora de Planeación



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: DES-POL-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 24/01/2023

Página 1 de 18

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. MARCO NORMATIVO	2
5. CONDICIONES GENERALES	3
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
7. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	9
8. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	15
9. APROBACIÓN	15
10. ANEXOS	15



INTRODUCCIÓN

La Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está enfocada hacia la Gestión del Riesgo, lineamientos para su identificación, análisis, evaluación, niveles de aceptación, así como directrices para su monitoreo, seguimiento, tratamiento, y actualización con base en el modelo de las tres líneas de defensa establecido en la Dimensión siete (7) Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la versión 4 - 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas.

1. COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a implementar y administrar la gestión del riesgo, para asegurar el cumplimiento de su misión, visión, objetivos estratégicos, planes, programas, proyectos y del sistema de gestión, mediante su efectiva administración con la participación de los servidores públicos y contratistas, estableciendo los controles preventivos y detectivos oportunamente para evitar la materialización de los riesgos.

2. OBJETIVO

Establecer el marco general de acción de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la administración de los Riesgos, a través de los lineamientos establecidos para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos que puedan afectar la gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

3. ALCANCE

La Política de La Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, aplica a todos los servicios, procesos, programas, proyectos y planes estratégicos e institucionales, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidos en el modelo de Líneas de Defensa establecida en la Dimensión 7 Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

4. MARCO NORMATIVO

AÑO	NORMA	NOVEDAD
1991	Constitución Política	Adopta los principios de la función administrativa y elimina el control fiscal previo y obligatoriedad para todas las entidades estatales de contar con el control interno.
1993	Ley 87	Crea el Sistema Institucional de Control Interno y dota a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.
1998	Ley 489	Fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno.
2001	Decreto Nacional 1537	Provee elementos técnicos y administrativos para fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) Establece la administración del Riesgo y se contempla como parte integral del fortalecimiento de los SCI.
2011	Ley 1474	Estatuto Anticorrupción Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: DES-POL-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 24/01/2023

Página 3 de 18

2014	Decreto 943	Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI a una versión más moderna y de fácil comprensión por parte de las entidades.
2017	Decreto Nacional 1499	Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7ª Dimensión de MIPG).
2019	Decreto Distrital 807	Reglamenta el Sistema de Gestión “Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, en el Distrito Capital
2020	Guías	<ul style="list-style-type: none">• Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2021.• Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Versión 5 dic de 2020- riesgos de Gestión y Seguridad de la Información y Versión 4 oct. 2018 riesgo de corrupción.

5. CONDICIONES GENERALES

La política de administración de riesgos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el modelo integrado de planeación y gestión y en la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores de la entidad.

Aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la Entidad e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, seguimiento, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

- Los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información se acogen en la presente política, los cuales se gestionan con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Las responsabilidades para la administración del riesgo se definen con base en las líneas de defensa.
- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos y se identifican una vez se cuente con el inventario de activos de información.
- Los riesgos de Gestión y Corrupción son administrados por la Oficina Asesora de Planeación.
- Los riesgos de corrupción se acogen a la metodología del DAFP v4.
- Los riesgos de Seguridad de la Información se identifican a partir de los activos de información.
- Los riesgos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo son administrados por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, se gestionan de acuerdo con la Metodología de Guía Técnica colombiana GTC-45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional y la matriz de peligros.

- Los riesgos de gestión ambientales son administrados por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos. Se gestionan de acuerdo con la Metodología GTC 104 de 2009 Gestión del riesgo ambiental principios y procesos y la matriz de riesgos ambientales de conformidad con el documento Guía para el manejo de la herramienta sistematizada STORM, como medio de reporte de información del PIGA.
- Los riesgos de contratación son administrados por el Grupo Interno de Trabajo de Contratación y se tiene en cuenta el documento CONPES 3714 de 2011 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- El Contexto de la Organización (cuestiones internas y externas) se define de acuerdo con lo establecido en el documento de Direccionamiento Estratégico: “Análisis de Contexto Institucional del Plan Estratégico Institucional – PEI”, así como el DOFA se actualizara en la actualización de riesgos para la siguiente vigencia por cada uno de los procesos.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

A partir de la siguiente tabla se relacionan los niveles de responsabilidad y autoridad establecidos para la administración del riesgo determinados por líneas de defensa.

Línea de Defensa	Responsable
 <p>Línea Estratégica</p>	<p>Alta Gerencia: Secretario de Despacho y los Subsecretarios Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)</p>
<p>Responsabilidad frente al riesgo</p>	
<p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir y evaluar la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que implique realizar ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes. • Tomar las decisiones necesarias para la mejora de la administración del riesgo de acuerdo con los resultados de los reportes de autocontrol y autoevaluación a los mapas de riesgos de la entidad y los seguimientos de Control Interno. • Evaluar la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica. • Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. 	
Línea de Defensa	Responsable
 <p>1ª Línea de Defensa Autocontrol</p>	<p>Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas Asesoras, Jefe de Oficina, Responsables de Grupos Internos y Equipos de trabajo</p> <p>Su objetivo es asegurar la gestión, mediante la ejecución efectiva de controles internos, sobre una base del día a día.</p>



Responsabilidad frente al riesgo

- Socializar a los equipos de trabajo los lineamientos determinados en la política de administración del riesgo definida por la SCR D y los riesgos identificados.
- Contribuir con la apropiación de la cultura de identificación, prevención y tratamiento del riesgo.
- Analizar y actualizar el contexto estratégico (DOFA) para el(los) proceso(s) del cual es responsable, en conjunto con el equipo de trabajo.
- Identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información de los procesos a cargo, mediante el instrumento “*Mapa de Riesgos*”.
- Elaborar el plan de acción de riesgos por proceso (gestión, corrupción y seguridad de la información), en el instrumento de “*Mapa de Riesgos*”, con el fin de fortalecer los controles existentes o crear nuevos controles, según valoración del riesgo residual.
- Monitorear periódicamente los riesgos identificados en cada proceso (gestión, corrupción y seguridad de la información), el diseño y la implementación de los controles y verificar que no se haya materializado ningún riesgo.
- Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de acción de riesgos.
- Reportar de manera oportuna la materialización de riesgos, en caso de presentarse, a la Oficina Asesora de Planeación – OAP lo relacionado con los riesgos de gestión, riesgos de corrupción y los riesgos de seguridad de la información, así como formular acción correctiva y actualizar el mapa de riesgos, según corresponda.
- Reportar el seguimiento del plan de acción del mapa de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información de cada proceso a la OAP.
- Coordinar que se efectúen los ajustes a los mapas de riesgos de gestión, de corrupción y seguridad de la información de cada proceso, de acuerdo con las observaciones y recomendaciones efectuadas por Segunda y Tercera línea.
- Mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día.

Enlaces de Sistemas de Gestión

- Conocer y apropiar la política de administración de los riesgos de la SCR D.
- Apoyar a los líderes de proceso y corresponsables en formulación, implementación, desarrollo, consolidación, socialización y sostenibilidad del componente de la administración del riesgo en cada proceso de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos, en coordinación con los servidores designados por los diferentes procesos.
- Apoyar el reporte de materialización de riesgos, formulación de Acción correctiva y el seguimiento de los planes de acción de riesgos a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Tecnologías de la Información, según corresponda.

Línea de Defensa	Responsable
 <p>2ª Línea de Defensa</p> <p>Autoevaluación</p>	<p>Media Gerencia: Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe de la Oficina Jurídica y Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.</p> <p>Responsables de Grupo Interno de Trabajo: Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, que generen información para el aseguramiento de la Operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. • Consolidación y análisis de información sobre <u>temas transversales para la entidad, base para la toma de decisiones</u> y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
<p>Responsabilidad frente al riesgo - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. • Orientar, dirigir y coordinar la formulación, implementación, consolidación, socialización y sostenibilidad del componente de administración de riesgos de gestión y riesgos de corrupción en la SCR D. • Validar que los controles de riesgos de gestión, riesgos de corrupción y riesgos de la Seguridad de la información, identificados por la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, así como supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. • Realizar seguimiento a los planes de acción para los riesgos de gestión y riesgos de corrupción, acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. • Consolidar y analizar la información sobre temas claves de riesgos de gestión, riesgos de corrupción y seguridad de la Información para presentar al CICC I. • Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) Acciones correctivas y de mejora; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos. • Establecer los mecanismos para la autoevaluación requerida, a través de instrumentos objetivos, informes que genere acciones para la mejora. • Realizar el seguimiento al plan de acción de los riesgos de Seguridad de la Información, acorde con la información suministrada por los líderes de procesos con el acompañamiento técnico de la Oficina Tecnologías de la Información, cuando se requiera. • Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos. 	



Responsabilidad frente al riesgo - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

- Asegurar la gestión tecnológica en la SCRD.
- Diseñar, desarrollar, implementar y controlar el Modelo de Seguridad Digital de la Entidad- activos de información.
- Administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la secretaria, incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones.
- Definir metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de Seguridad de la Información en la SCRD, a partir de la guía del DAFP v5.
- Apoyar en conjunto con los procesos la identificación de los riesgos de seguridad de la información, a partir de los activos de información, para la valoración y tratamiento de los riesgos de Seguridad de la Información en la SCRD, a partir de los activos de información.
- Apoyar en conjunto con la OAP, la verificación de los controles de riesgos de seguridad de la información, identificados por la 1ª Línea de Defensa que sean adecuados.

Responsabilidad frente al riesgo - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Responsables de los Grupos Internos de Trabajo

Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano

Para los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y administración de personal

- Definir metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la SCRD.
- Realizar el seguimiento al plan de acción de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Consolidar y analizar la información sobre temas claves de la gestión de riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo para presentar al CICCI.
- Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisando la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Retroalimentación a la primera línea para la mejora de los controles.
- Administración del personal: Vinculación, permanencia y retiro.
- Medición de la apropiación del Código de Integridad y presentar al CICCI.

Responsable del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos

Para los riesgos ambientales, gestión documental y servicios administrativos

- Definir metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de Gestión Ambiental.
- Realizar el seguimiento al plan de acción de los riesgos de Gestión Ambiental en la SCRD.
- Consolidación y análisis de información sobre temas claves de la gestión de riesgos de gestión ambiental para presentar al CICCI.
- Retroalimentación a la primera línea para la mejora de los controles.
- Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Cumplimiento de los lineamientos dados para la Gestión Documental de la SCRD.
- Seguimiento al Plan de Anual de Mantenimiento.

Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, jefe Oficina de Comunicaciones, jefe de Oficina Jurídica, y Responsables de Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera

- D.G. Corporativa y Relación con el Ciudadano: Seguimiento a las PQRS y análisis de la percepción y satisfacción de los ciudadanos.
- O.A.C: Seguimiento a las estrategias de Comunicación Pública.
- Oficina Jurídica: Realizar el acompañamiento en las propuestas regulatorias que se requieran y seguimiento de la implementación a los acuerdos del Concejo del Sector CRD y socialización de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- G.I.T de Contratos: Información contractual y gestionar los procesos de contratación requeridos en la Secretaría con observancia de la normatividad vigente.
- G.I.T de Gestión Financiera: Ejecución Presupuestal e Información financiera.

Línea de Defensa

Responsable



3ª Línea de Defensa

**Evaluación
Independiente**

Jefe de la Oficina de Control Interno

Su objetivo es proporcionar aseguramiento independiente sobre la eficacia de la gestión de riesgos y control interno a la Alta Dirección de la entidad.

- A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces se garantiza el cumplimiento efectivo de los objetivos.
- Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Asesoría proactiva y estratégica a la Alta y media Gerencia y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Formar a la alta y media gerencia y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.

7. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

La SCRД para gestionar los riesgos estableció los siguientes instrumentos:

Riesgos	Área encargada	Instrumento	Publicación
Gestión	Oficina Asesora de Planeación	Manual Riesgos de Gestión. Procedimiento Gestión de riesgos Mapa de riesgo de Gestión y Corrupción.	https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mipg/riesgos
Corrupción			
Seguridad de la Información	Oficina Tecnología de la Información	Manual Riesgos de Seguridad de la Información. Mapa de riesgos de Seguridad de la Información.	https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mipg/riesgos
Seguridad y Salud en el trabajo	Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Reporte de actos y condiciones peligrosas – RCP. Reporte S y S Seguridad y Salud en el Trabajo. Matriz de identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.	https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mipg/documentacion-transitoria-de-los-procesos-v8/procesos-de-apoyo/gestion-del-talento-humano
Gestión Ambiental	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano-Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos	Mapa de riesgos de gestión en la que se identifica riesgos ambientales	https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mipg/riesgos

A Partir de los lineamientos dados por la Política de Administración de riesgos aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se gestionan los riesgos en la SCRД, de acuerdo con los siguientes pasos:

1. La identificación de riesgos tiene como objetivo establecer cuáles son los riesgos asociados a la operación de la entidad, lo que permitirá determinar cuáles están identificados, controlados y cuáles no, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la Entidad, objetivos estratégicos y de procesos, puntos de riesgo, áreas de impacto y factores de riesgo.



2. Identificación del Riesgo:

Para riesgos de Gestión:

- Definir DOFA y partir de las amenazas y debilidades identificar riesgo.
- Analizar de los objetivos estratégicos, de los procesos y para las áreas que participan en proyectos de inversión identificar actividades críticas que afecten el cumplimiento del proyecto.
- A partir de las amenazas y debilidades, aplicando la metodología de árbol de problemas se identifica problema centrar, efectos (afectación económica/ reputacional) y causas., para describir el riesgo e identificar el factor del riesgo y clasificar.

Para riesgos de Corrupción:

- Identificar las situaciones no deseadas a partir del objetivo estratégico, de proceso-actividades claves del proceso, proyectos de inversión y los procesos misionales a partir de los trámites, OPA (otros procesos administrativos) y consultas de información para priorizar e identificar puntos sensibles o vulnerables que puedan generar posibles prácticas o hechos de corrupción.
- Redactar el riesgo iniciando con la situación no deseada incluyendo preposición y complemento y definir las causas y consecuencias.
- Valorar los controles en el que se describe, se contesta 8 preguntas para obtener un puntaje que permite verificar el rango de calificación del diseño, ejecución para determinar la solidez y califica la zona de riesgo residual.
- El tratamiento de riesgo que para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento – reducir (mitigar) y Transferir.

Para riesgos de Seguridad de la información:

- Identificar los activos de Información.
- Se identificará el riesgo a partir de la Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

3. Para redactar y aplicar metodología del DAFP para los riesgos de gestión y de corrupción de la entidad se diligencia el formato DES-MN-02-FR-01 v2 Mapa de riesgos de gestión y corrupción.

4. Se formulará planes de acción para los riesgos que tengan una zona de riesgo residual Moderada, Alta y Extrema, con el fin de fortalecer o crear nuevos controles que permitan mitigar el riesgo, los riesgos que queden en zona baja deberán mantener sus controles, aplicarlos y documentarlos de forma oportuna.

- En la siguiente tabla se encuentra los niveles para calificar la probabilidad:

Riesgos de Gestión y Seguridad de la Información			
Frecuencia de la Actividad	Frecuencia	Probabilidad Inherente	Valor Inherente
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces al año.	5	Muy Baja	20%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	25	Baja	40%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	150	Media	60%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 500 a 5000 veces por año.	300	Alta	80%
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	301	Muy Alta	100%

- En la siguiente tabla se encuentra los niveles para calificar el impacto:

Riesgos de Gestión y Seguridad de la Información			
Tipo de Impacto	Criterios	Impacto Inherente	Valor Inherente
Afectación Económica (Presupuestal)	Pérdida económica hasta 10 SMLMV	Leve	20%
	Pérdida económica de 10 hasta 50 SMLV	Menor	40%
	Pérdida económica de 50 hasta 100 SMLV	Moderado	60%
	Pérdida económica de 100 hasta 500 SMLV	Mayor	80%
	Pérdida económica superior a 500 SMLMV	Catastrófico	100%
Perdida Reputacional	Afecta la imagen de alguna área de la entidad.	Leve	20%
	Afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de directivos y/o de proveedores.	Menor	40%
	Afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	Moderado	60%
	Afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel Sectorial, administrativo, nivel departamental o municipal.	Mayor	80%
	Afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país.	Catastrófico	100%
Riesgos de Corrupción (se realiza aplicando tabla de valoración establecida por Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica).			
Tipo de Impacto	Criterios	Impacto Inherente	Valor Inherente
	De una a cinco respuestas afirmativas	Moderado	60%



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: DES-POL-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 24/01/2023

Página 12 de 18

Instrumento riesgos de corrupción	De seis a once respuestas afirmativas	Mayor	80%
	De doce a diecinueve respuestas afirmativas	Catastrófico	100%

Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establecen para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte determina que para los riesgos de corrupción se debe contar con plan de acción para fortalecer o crear nuevos controles y acción de Contingencia ante posibles materializaciones del riesgo, además que desde las diferentes líneas de defensa realizar seguimientos conforme a la periodicidad establecida.

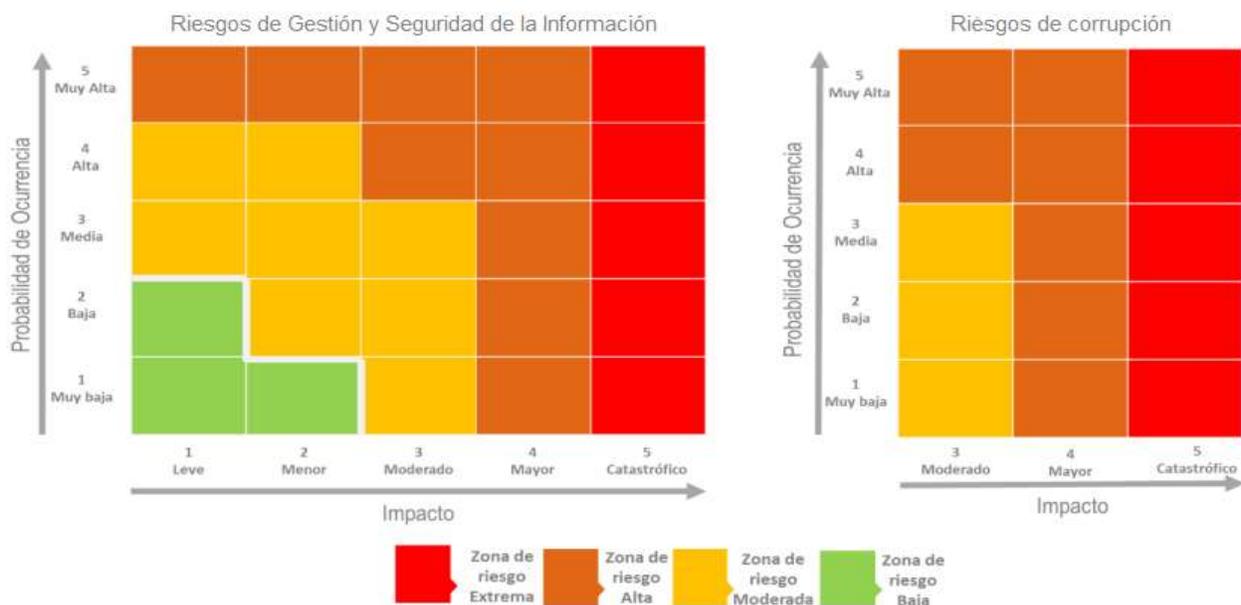
Así mismo, se definen **niveles de aceptación del riesgo**, con el fin de determinar el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la alta dirección que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad, partiendo del “**Apetito**” que es el nivel de riesgo que se puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y se define por las diferentes clasificaciones de riesgos, así mismo se establece el valor máximo de desviación y la “**Tolerancia**” Topo máximo admisible del nivel de riesgo con respecto al apetito determinado, para lo cual para los riesgo gestión se define:

Riesgo	Nivel de Aceptación	Zona de Riesgo Inherente	Gestión del Riesgo	Seguimiento Primera y Segunda línea de defensa (OAP)
GESTIÓN	APETITO	BAJA	Se deben mantener los controles existentes	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances en el instrumento destinado.
	TOLERANCIA	MODERADA	Se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	
		ALTA	Se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo.	
		EXTREMA	Se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo.	

Riesgo	Nivel de Aceptación	Zona de Riesgo Inherente	Gestión del Riesgo	Seguimiento Primera y Segunda línea de defensa (OAP)
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		BAJA	Se deben mantener los controles existentes	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances en el instrumento destinado
	APETITO	MODERADA		
	TOLERANCIA	ALTA	Se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo.	
		EXTREMA		
CORRUPCIÓN	No se aceptan	MODERADA	Se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad CUATRIMESTRAL y se registran sus avances en el instrumento destinado.
		ALTA	Se deben establecer controles que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	
		EXTREMA	Se deben establecer nuevos controles o fortalecer los existentes que permitan reducir el riesgo.	

Los riesgos de corrupción nunca se aceptan y sus planes de acción deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

Matriz de calificación de nivel de severidad del riesgo

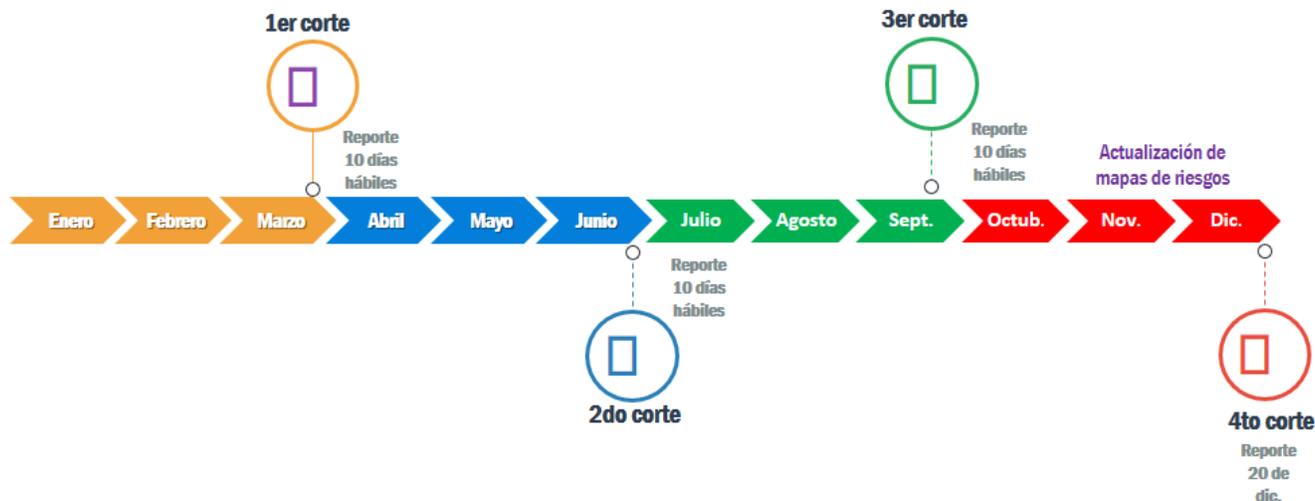


- Cuando se materializan riesgos identificados en los mapas de riesgos se deben aplicar las acciones descritas en la tabla “*acciones de respuesta a riesgos*”.

Riesgo	Responsable	Acciones
Riesgos de Gestión y Seguridad de la Información	Primera línea de defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Informar por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. • Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. • Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar la acción correctiva (procedimiento para la mejora) y actualizar el mapa de riesgos.
	Segunda línea de defensa (OAP)	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar la materialización del riesgo, documentando la situación presentada y las acciones de contingencia adelantadas por el área. • Asesorar el análisis de causas y la formulación de acciones correctivas. • Asesora y acompañar la actualización del mapa de riesgos
	Tercera línea de Defensa (OCI)	<ul style="list-style-type: none"> • Si la materialización de los riesgos es identificada a partir de un ejercicio auditor realizada por la Oficina de Control Interno, esta dejara registro en el informe de auditoría y evidencia de este.
Riesgos de Corrupción	Primera línea de defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Informar por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado. • Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario
	Segunda línea de defensa (OAP)	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. • Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Tercera línea de Defensa (OCI)	<ul style="list-style-type: none"> • Al evidenciar posibles actos de corrupción, lo informan al representante legal de la entidad, con copia a la Secretaría de Transparencia y a la Secretaría General de la Presidencia de la República.

- Seguimiento a los planes de acción por parte de la segunda línea OAP.
- La primera línea permanentemente realizará seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión, verificando su adecuado diseño, ejecución y que se evidencie en los procedimientos de los procesos.

Ciclo de control y reporte planes de acción de riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información



La primera línea define acciones que permita mitigar el riesgo residual. Así mismo, determina la fecha de inicio y se solicita que la fecha de finalización no supere el 30 de noviembre y deberán realizar seguimientos durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con al seguimiento al mapa de riesgo y controles que realiza la OAP. Después de haber implementado la acción debe verificar la efectividad del plan de acción.

8. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Una vez aprobada la Política por parte del Comité de Coordinación de Control Interno, se debe publicar en la Cultunet y página web y posteriormente comunicar y socializar con los servidores públicos de la entidad, con el fin de generar apropiación sobre la gestión del riesgo institucional.

9. APROBACIÓN

En la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno del 24 de enero de 2023, según Acta 01 de 2023.

10. ANEXOS

Para una mayor comprensión de la política de operación para la administración del riesgo, se define que los anexos son parte fundamental de este documento técnico, por tanto, se recomienda su consulta y conocimiento por parte de todos los servidores públicos de la SCRD.

1. Manual de Metodología de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción.
2. Manual de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información
3. Mapas de riesgos publicados en la cultunet



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: DES-POL-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 24/01/2023

Página 16 de 18

CONTROL DE CAMBIO

Nota: A partir de la aprobación del mapa de procesos versión 09, se reinicia el versionamiento documental esto quiere decir, que inicia en la versión 01, teniendo en cuenta el rediseño institucional, la nueva codificación buscando la simplificación de documentos.

Versión	Solicitud
01	<p>Este documento sustituye la (Política) del código (sin código) ORFEO radicado Solicitud (20195000005163).</p> <p>Ver radicado de actualización ORFEO radicado 20211700389123 fecha 06-12-2021 Se realizan los siguientes ajustes en la política de administración de riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.Actualización de metodología de acuerdo con la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Versión 5 dic de 2020.2. Se incluye compromiso con la Política de Administración de Riesgos,3. Actualización del objetivo, alcance, condiciones generales incluyendo riesgos de Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental-4.Se incluye marco normativo frente a la gestión se riesgos,5.Se actualiza los roles y responsabilidades a partir del manual de MIPG v4 en sus líneas de defensa.6.En la segunda línea de defensa se incluye Jefe Oficina de Tecnologías de la Información, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa y los responsables de los Grupos Internos de Trabajo: Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de la Información, que generen información para el aseguramiento de la Operación.7. En la estructura para la gestión del riesgo se incluye los instrumentos: DES-MN-02 Manual metodología de administración de riesgos de gestión y corrupción, DES-MN-02-FR-01 Análisis de identificación de riesgos, DES-MN-02-FR-02 mapa de riesgos de Gestión y DES-MN-02-FR-03 mapa de riesgos de Corrupción.8. El impacto para los riesgos de gestión y seguridad de la información está dado por la afectación económica y la perdida reputacional, de acuerdo con la metodología de la guía v5.9. Se establece los niveles de aceptación a partir del apetito y la toleración, según el factor del riesgo.10. Se incluye tabla que indica las acciones a realizar Cuando se materializan riesgos identificados en los mapas de riesgos “acciones de respuesta a riesgos”.11. Se incluye seguimiento a los controles de acuerdo con la zona de riesgo residual.12. Se actualiza el ciclo de control y reporte planes de acción de riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información, incluyendo una etapa para identificar riesgos hasta el 20 de diciembre y la actualización de los mapas de riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información hasta el 20 de enero.13. En el revisó se incluye las firmas de los participantes de la 2da línea de defensa.
2	<p>Ver radicado de actualización ORFEO radicado 20231400047953 fecha 02/02/2023</p> <ol style="list-style-type: none">1.Se incluye la operatividad de las líneas de defensa a partir de su rol.2. Se ajusta la periodicidad de seguimiento a los controles.

3. Enfoque en las Líneas de Defensa que promueve el Departamento administrativo de la Función Pública
4. Se establece que se deberá formular planes acción para los riesgos que tengan valoración residual: Moderada, Alta y Extrema.
5. De acuerdo con el rediseño institucional se ajusta el nombre de la Oficina Asesora Jurídica por Oficina Jurídica y Dirección de Gestión Corporativa por Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
6. Se ajusta formato de mapa de riesgos, dejando en uno solo los riesgos de Gestión y Corrupción, quedando la opción de incluir los riesgos de seguridad de la información, si se llegara a requerir.

RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Alejandra Trujillo Díaz	Nombres: <ul style="list-style-type: none"> • Carlos Alfonso Gaitán Sánchez • Omar Urrea Romero • Carlos Maroni Magaldi Manotas • Carolina Ruiz Caicedo • Juan Manuel Vargas Ayala • Adriana María Cruz Rivera • Fabio Sánchez Sánchez • Alba Nohora Díaz Galán • Didier Ricardo Orduz Martínez • Myriam Janeth Sosa Sedano • Rafael Arturo Berrio Escobar 	Nombre: Catalina Valencia Tobón
Cargo: Contratista de la Oficina Asesora de Planeación	Cargo: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe Oficina Asesora de Planeación • Jefe Oficina de Control Interno • Jefe Oficina de Tecnología de la Información • Jefe Oficina de Jurídica • Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones • Directora de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía • Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información • Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano • Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera • Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación • Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos 	Cargo: Secretaria de Despacho Presidente de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Firma: Electrónica	Firmas: Electrónica	Firmas: Electrónica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: DES-POL-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 24/01/2023

Página **18** de **18**

--	--	--